

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación	46062607	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Traducción Editorial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Traducción Editorial por la Universitat Internacional Valenciana			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Belén Suárez Fernández	Secretaria general		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	11432754Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia	961924965
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
estudios@universidadviu.com	Valencia/València		961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 3 de julio de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO		
Máster	Máster Universitario en Traducción Editorial por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.		
LISTADO DE ESPECIALIDADES						
Especialidad en Inglés-Español						
Especialidad en Francés-Español						
Especialidad en Alemán-Español						
RAMA		ISCED 1	ISCED 2			
Artes y Humanidades		Lenguas extranjeras	Humanidades			
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA						
AGENCIA EVALUADORA						
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación						
UNIVERSIDAD SOLICITANTE						
Universitat Internacional Valenciana						
LISTADO DE UNIVERSIDADES						
CÓDIGO	UNIVERSIDAD					
076	Universitat Internacional Valenciana					
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS						
CÓDIGO	UNIVERSIDAD					
No existen datos						
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES						
No existen datos						

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	24	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Inglés-Español		24.
Especialidad en Francés-Español		24.
Especialidad en Alemán-Español		24.

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062607	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación

1.3.2. Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
180	180	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES	
BÁSICAS	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
GENERALES	

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
No existen datos	
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE1 - Analizar las principales teorías existentes en el campo de los estudios de traducción literaria.	
CE2 - Identificar los problemas teóricos que plantea la traducción de textos literarios.	
CE3 - Analizar textos literarios con atención a sus elementos formales, histórico-contextuales y conceptuales.	
CE4 - Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de la literatura comparada y de los estudios literarios.	
CE5 - Aplicar las estrategias adecuadas de traducción de textos literarios en las lenguas de trabajo.	
CE6 - Conocer procedimientos, herramientas y procesos de la edición de textos literarios, así como del mundo editorial.	
CE7 - Desarrollar una visión profesional de la corrección y edición de textos para empresas editoriales: corrección de concepto, de estilo y tipográfica.	
CE8 - Manejar las técnicas y mecanismos de revisión de textos propios y ajenos según las normas y los procedimientos para garantizar la calidad de los textos producidos.	
CE9 - Aplicar recursos y técnicas creativas para la composición y traducción de textos del género poético, narrativo, teatral y ensayista.	
CE10 - Utilizar fuentes documentales sobre el autor y la obra original apropiadas para la traducción de un texto literario	
CE11 - Conocer aspectos legales y profesionales de la traducción literaria.	
CE12 - Analizar los rasgos fundamentales que definen el ensayo como género literario y sus especificidades de traducción en cuanto al contenido, la linealidad del texto y la dimensión cultural.	
CE13 - Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas.	
CE14 - Identificar los principales elementos que configuran la forma externa e interna del poema en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.	
CE15 - Resolver problemas de traducción de textos dramáticos relacionados con la dimensión comunicativa y las estrategias retóricas, estilo, referentes culturales, intertextualidad e ideología.	
CE16 - Aplicar técnicas y estrategias adecuadas a la traducción de textos de géneros no literarios.	
CE17 - Conocer las características específicas del lenguaje de textos correspondientes a géneros no literarios en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.	

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso:

En la formación más específica, el máster requiere de unos conocimientos de lengua para un seguimiento óptimo de las asignaturas; por lo tanto, podrán acceder a este máster estudiantes egresados del Grado o Licenciatura en Traducción e Interpretación, Filologías o Lenguas Modernas. Los estudiantes que no procedan de estas titulaciones deberán acreditar el nivel de idioma de la lengua de trabajo de su formación específica en el máster. La acreditación podrá realizarse mediante los siguientes certificados oficiales (expedidos hace menos de 3 años) de conocimiento a nivel C1 del MCER, véase:

1. Lengua inglesa: Nivel Upper Intermediate.
 - Advanced CAE de Cambridge
 - Test of English as a Foreign Language (TOEFL) Entre 94 y 104 puntos en el TOEFL.
 - International English Language System (IELTS)- Puntuación de 7 a 8 puntos en el IELTS.
2. Lengua francesa: Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1)
3. Lengua alemana: Goethe Zertifikat C1
4. Certificados de idioma EE. OO. II Nivel C1

El español es la lengua predominante en el máster además de la lengua meta en la traducción; por ello, todos los estudiantes deben poseer un nivel nativo de español y, en concreto, los estudiantes no nativos deberán acreditar un nivel C2 mediante el Diploma de Español (DELE C2).

Los estudiantes que no disponga de los certificados mencionados podrán realizar una prueba de nivel del idioma que solicite para su formación específica en el máster que demuestre las competencias lingüísticas exigidas. La prueba es organizada por el Centro de Idiomas de la VIU: <https://www.universidadviu.es/clac-centro-de-lenguas-la-carta/>

Como se ha expuesto en el perfil de ingreso (criterio 4.1), los estudiantes que no acrediten haber cursado ninguna asignatura de traducción en su titulación de origen, deberán superar el complemento formativo ¿Traducción General? (6 ECTS) expuesto en el criterio 4.5 de la presente Memoria.

Acceso:

De acuerdo con el artículo 18 del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, para acceder al máster será necesaria:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar: traductores profesionales de una tipología de textos específicamente literarios (novela, poesía, ensayos, teatro) o divulgativos en inglés, francés o alemán al español. Experiencia demostrable en agencias de traducción, como traductor autónomo, como traductor autónomo en plantilla de una editorial; correctores de estilo; docentes universitarios en títulos afines. 20%
- Formación específica complementaria relacionada con el ámbito de la Traducción: cursos, seminarios, congresos 30%.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Miembro del Departamento de Selección y Admisión.
- Miembro de Secretaría académica
- Director del área / Director de título
- Dirección de Calidad, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES



La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, desarrolla el Departamento de Relación con el Alumno con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Relación con el Alumno es el encargado del acompañamiento al estudiante realizando la labor de asesoramiento y orientación durante toda su trayectoria académica, coordinándose con la dirección de título. Creado desde los orígenes de la Universidad, lo componen orientadores académicos y técnicos de soporte informático que interrelacionan con los alumnos acorde a sus necesidades. Para mejorar esta labor, en 2019 se crea un primer nivel de atención al alumno compuesto por 23 agentes para atender consultas más generales, distribuidos según el tipo de consulta que resuelven (pagos, secretaría, accesos), y ampliando el horario de atención a los fines de semana para proporcionar un servicio más completo.

El siguiente nivel está compuesto por los orientadores académicos, más especializados en el acompañamiento y coaching. La figura del orientador es clave en la atención y el acompañamiento al alumno ya que son especialistas en las titulaciones que cursan. El número de orientadores de nivel coach también crece acorde a la Universidad, siendo ya en este 2020 un equipo de 20 orientadores profesionales, que abarcan un amplio horario de atención (de 9:00 a 21:30 h).

Los orientadores académicos reciben formación de manejo del campus virtual adecuado al entorno online conociendo además las singularidades del mismo en el que se desarrollan las actividades académicas.

Así mismo, el área de soporte técnico cuenta con los técnicos de soporte en el primer nivel para la gestión de las incidencias tecnológicas de los alumnos con la plataforma, atendiendo demandas y dudas de navegación, usabilidad y manejo del entorno digital. Adicionalmente cuenta con 3 técnicos de soporte en segundo nivel más especializados, para la gestión de las incidencias tecnológicas. Todo el personal tiene titulación universitaria técnica adecuada al perfil que desempeñan.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. Actividades de acogida

Adecuados a nuestra modalidad online, el servicio de Relación con el Alumno gestiona el conocimiento y familiarización del estudiante con el campus virtual de forma previa al inicio de la docencia. Así, tras la admisión, a cada estudiante se le asigna un orientador académico que contacta con él para darle la bienvenida, confirmar sus datos de contacto, proporcionarle datos de acceso a campus e indicarle información relevante para su correcto inicio de curso. Cuando el estudiante accede al campus, además de las aulas del título, tiene a su disposición un aula específica denominada ¿Comunidad Universitaria VIU?, que ofrece información sobre servicios disponibles, trámites necesarios y agentes con los que puede interactuar, y píldoras formativas sobre conocimiento del campus, habilidades de estudio y otras recomendaciones. En su función de acompañamiento al estudiante, los orientadores le proporcionan orientación tanto en el proceso de matrícula como a lo largo del desarrollo del curso, acorde a las características del título y adaptado a sus circunstancias personales. Así mismo, el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs que está siempre disponible y actualizado.

La figura del Orientador es clave, ya que acompañará al estudiante durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente. A su vez el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. Inicio de curso

Al inicio del curso, el Director del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesor que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Académicas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los períodos reservados para la realización de exámenes, prácticas académicas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

4.3.3. Inicio de la asignatura

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones síncronas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. Seguimiento del alumno

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:



- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. Finalización de la asignatura

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	54

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

- Títulos no universitarios.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Título Propio

- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional
- Tipo de experiencia profesional y duración mínima

Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional

- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Máster.
- La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, y teniendo en cuenta que la formación obtenida por el alumno en títulos universitarios, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente la siguiente asignatura:
- Prácticas



Conforme a lo expuesto anteriormente, el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las materias señaladas será el que se describe en la siguiente tabla:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la <u>exigencia temporal mínima</u> de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Prácticas Académicas Externas (6 ECTS)	<p>CE5. Seleccionar las estrategias adecuadas de traducción de textos literarios en las lenguas de trabajo. CE6. Conocer procedimientos, herramientas y procesos de la edición de textos literarios, así como del mundo editorial. CE7. Desarrollar una visión profesional de la corrección y edición de textos para empresas editoriales: corrección de concepto, de estilo y tipográfica. CE8. Manejar las técnicas y mecanismos de revisión de textos propios y ajenos según las normas y los procedimientos para garantizar la calidad de los textos producidos. CE10. Utilizar los recursos documentales concernientes al autor, la obra y la lengua original que se deben manejar en el proceso de traducción literaria. CE11. Conocer aspectos legales y profesionales de la traducción literaria. CE13. Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas. CE16. Aplicar técnicas y estrategias de traducción de textos de otros géneros no literarios.</p>	<p>Los perfiles profesionales que se ajustan a este parámetro serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traductor en las lenguas de trabajo del máster. • Editor: organización de materiales así como criterios que debe seguir el traductor; asesorar a traductores; control de calidad de los trabajos; revisar y actualizar memorias de traducción; adecuar manuales de estilo a las normas vigentes; realizar una evaluación final del trabajo del traductor y asesorarle. • Revisor con dominio de la lengua de partida y destino. • Corrector con metodología de lectura lineal y aplicación de normas ortográficas y gramaticales; revisar registro lingüístico, aspectos idiomáticos y coherencia terminológica. • Corretor de estilo: normas que abarcan todos los estratos de un texto (ortográfico, tipográfico, gramatical, bibliográfico, terminológico, etc.)

Tramitación de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional y de créditos cursados en títulos propios

A los efectos anteriores, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional.
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.



Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

Transferencia y reconocimiento de créditos de enseñanzas universitarias oficiales

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad, conforme al artículo 10 del Real Decreto 822/2021 y a su normativa interna, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

La normativa aplicable se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/Normativa%20Reconocimiento%20y%20Transferencia%20de%20ECTS.pdf

A estos efectos, la **transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el **reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse, y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición



Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajena al E.E.E.S., que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además, este Real Decreto añade ¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria?.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida, según las prescripciones fijadas en el artículo 8 del presente reglamento, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:



a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adequate y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios



El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo. 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de *“Apto”* y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo. 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de *“Apto”* y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.



Artículo 13. Solicitud de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitud de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Con la finalidad de garantizar que todos los estudiantes, independientemente del plazo en que hayan formalizado su matrícula en el Máster, puedan cursar con normalidad los complementos formativos, la Universitat Internacional Valenciana ha optado por ofrecerlos de manera asíncrona. En cualquier caso, los profesores responsables de las asignaturas están disponibles en todo momento para el estudiantado, realizando diversas tutorías síncronas. Asimismo, la evaluación tiene carácter síncrono, utilizando para ello el sistema de control de identidad y plagio SMOWL, al igual que ocurre con las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. Esta decisión favorece que los complementos formativos cumplan su finalidad conforme a la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de la ANECA, que no es otra que garantizar un nivel de conocimiento mínimo equivalente por parte de todos los estudiantes.

MATERIA 1:

Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Traducción general	6	Complemento Formativo
Lenguas	Castellano	
Asignaturas de esta materia	Temporalización	ECTS
Traducción general	Previo al inicio	6

Contenidos

- Práctica y estrategias de la traducción.
- Traducción de textos generales auténticos que abordan diferentes temáticas (política, sistema educativo, tecnología, economía, etc.) y géneros (folleto, manual de instrucciones, garantía, artículo de prensa, texto publicitario, etc.).
- Identificación y análisis de problemas traductológicos habituales del inglés al español.
- Conocimiento y aplicación de la terminología y fraseología específicas de los temas que conforman el programa.
- Localización y utilización eficaz de las fuentes de documentación pertinentes con el fin de resolver problemas terminológicos y conceptuales.
- Adecuación del método traductor al encargo de traducción.



Actividades formativas		
Actividad	Horas	Presencialidad
Clases expositivas	10	0 %
Clases prácticas	10	0 %
Tutorías	15	30 %
Trabajo autónomo	113	0 %
Prueba objetiva final	2	100 %

Metodologías docentes		
Lección magistral	El estudiante interviene, complementando o dando feedback a la exposición del profesor.	
Resolución de problemas	El estudiante resuelve cuestiones planteadas por el profesor que tienen como base una situación concreta. Mediante esta actividad formativa se desarrollan habilidades y capacidades de aprendizaje autónomo ideando estrategias que permitan obtener una solución.	
Seguimiento	El profesor realiza tareas de orientación y seguimiento al alumnado.	
Simulación	Mediante esta actividad se recrea una situación real en la que el estudiante mediante una simulación se enfrenta a un escenario y un problema concreto planteado por el profesor.	
Estudio de casos	El aprendizaje se adquiere por descubrimiento. El estudiante asume el papel de protagonista activo, potenciando la adquisición de las competencias asignadas a la asignatura mediante el estímulo de plantear preguntas y formular sus propias respuestas.	

Sistemas de evaluación		
Sistema	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación del portafolio. (Estudio de casos, resolución de problemas, simulación)	40	60
Evaluación de la prueba	40	60



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases expositivas

Sesiones con expertos en el aula

Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales

Estudio y seguimiento de material interactivo

Clases prácticas

Prácticas observacionales

Actividades de seguimiento de la asignatura

Tutorías

Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura

Lectura, análisis y estudio de material complementario

Desarrollo de actividades del portafolio

Trabajo cooperativo

Prueba objetiva final

Estancia presencial en el centro de prácticas

Estancia virtual en el centro de prácticas

Elaboración de la Memoria de prácticas

Autoevaluación

Desarrollo del Trabajo Fin de Máster

Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Resolución de problemas

Simulación

Trabajo cooperativo

Exposición de trabajos

Monitorización de actividades del alumnado

Cuaderno reflexivo de la asignatura

Revisión bibliográfica

Diseño de proyectos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación del portafolio: estudio de casos, resolución de problemas y simulación

Evaluación del portafolio: actividades de evaluación continua

Evaluación de la prueba

Informe del tutor externo



Evaluación del tutor académico		
Memoria de prácticas		
Autoevaluación		
Evaluación del tutor del trabajo fin de máster		
Evaluación del tribunal del trabajo fin de máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: FORMACIÓN GENERAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría e historia de la traducción literaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No			
NIVEL 3: Edición y corrección en la traducción literaria				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: La traducción como escritura creativa				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: El traductor editorial profesional				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	6	Semestral		



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura 1: Teoría e historia de la traducción literaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción conceptual a los estudios de traducción literaria. Una aproximación a la recepción y a la literatura comparada. 2. Traductología. 3. Práctica de la traducción: la <i>diferencialidad</i> de los textos literarios (recursos estilísticos, estrategias de análisis, aproximaciones interpretativas a fragmentos de textos literarios). 4. Métodos y análisis de la traducción literaria al español del inglés/francés/alemán (según especialidad). 5. Introducción a la historia de la literatura inglesa/francesa/alemana (según especialidad) y española. <p>Asignatura 2: Edición y corrección en la traducción literaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La corrección ortotipografía. La corrección de primeras pruebas. 2. La corrección de estilo. 3. Fundamentos básicos en el proceso de edición de textos. 4. Herramientas de edición: programas de edición y maquetación. La edición digital. 5. El control de la calidad de la traducción y la calidad de su escritura. <p>Asignatura 3: La traducción como escritura creativa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos lingüísticos de la composición. 2. Estrategias creativas: estilo, retórica, composición y análisis. 3. Géneros y práctica de la escritura. <p>Asignatura 4: El traductor editorial profesional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las fuentes documentales en la práctica de la traducción editorial: ámbitos de conocimiento. 2. Herramientas terminológicas. Diccionarios electrónicos y bases de datos terminológicas. 3. El mundo editorial: tipo de editoriales, funcionamiento, salidas profesionales para el traductor. 4. El proceso editorial: Fundamentos generales de la traducción para la industria editorial en el campo de la literatura y las Humanidades. 5. El proceso editorial: las normas de presentación de traducciones para la edición impresa 6. Aspectos profesionales: <ul style="list-style-type: none"> • La contratación de traductores: cláusulas y modelos de contratos y de presupuestos (contratos con editoriales, contratos/presupuestos con particulares) • Aspectos legales: los derechos y la dimensión internacional • Aspectos legales: la Ley de Propiedad Intelectual (derechos de autor y de reproducción) y fiscalidad (<i>me refiero a los pasos que debe dar una persona para saltar al ámbito profesional de la traducción literaria</i>: (módulo de autónomos, declaraciones, facturación) • Asociacionismo: ACE Traductores, etc. Tarifas. Formación continua. • Deontología: ideología del traductor y de las traducciones, (in)visibilidad del traductor. • Autopromoción: redes, página web personal, concursos de traducción, asistencia a foros y eventos, cómo conseguir una cartera de clientes. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar las principales teorías existentes en el campo de los estudios de traducción literaria.

CE2 - Identificar los problemas teóricos que plantea la traducción de textos literarios.

CE3 - Analizar textos literarios con atención a sus elementos formales, histórico-contextuales y conceptuales.

CE4 - Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de la literatura comparada y de los estudios literarios.

CE5 - Aplicar las estrategias adecuadas de traducción de textos literarios en las lenguas de trabajo.

CE6 - Conocer procedimientos, herramientas y procesos de la edición de textos literarios, así como del mundo editorial.

CE7 - Desarrollar una visión profesional de la corrección y edición de textos para empresas editoriales: corrección de concepto, de estilo y tipográfica.

CE8 - Manejar las técnicas y mecanismos de revisión de textos propios y ajenos según las normas y los procedimientos para garantizar la calidad de los textos producidos.

CE9 - Aplicar recursos y técnicas creativas para la composición y traducción de textos del género poético, narrativo, teatral y ensayista.

CE10 - Utilizar fuentes documentales sobre el autor y la obra original apropiadas para la traducción de un texto literario

CE11 - Conocer aspectos legales y profesionales de la traducción literaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	100
Sesiones con expertos en el aula	16	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	16	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	24	0
Clases prácticas	56	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	24	0
Tutorías	60	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	140	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Prueba objetiva final	8	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Resolución de problemas

Simulación

Trabajo cooperativo

Exposición de trabajos

Monitorización de actividades del alumnado

Cuaderno reflexivo de la asignatura

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del portafolio: estudio de casos, resolución de problemas y simulación	30.0	55.0
Evaluación del portafolio: actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0

NIVEL 2: FORMACIÓN ESPECÍFICA (INGLÉS-ESPAÑOL)**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	24

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Inglés-Español

NIVEL 3: La traducción del ensayo**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORRTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Inglés-Español		
NIVEL 3: La traducción de novela		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORRTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Inglés-Español		
NIVEL 3: La traducción del verso y la traducción teatral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Inglés-Español		
NIVEL 3: La traducción de géneros no literarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Inglés-Español		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura 1: La traducción del ensayo 1. Rasgos específicos que definen el ensayo: contribuciones teóricas al estudio de su traducción.		



2. Técnica y estrategias para la traducción del ensayo: el ensayo de divulgación y el ensayo especializado.
- El contenido y la materia, disciplina y grado de especialización.
 - El proceso para la escritura de ensayos: el modelo lineal.
 - La especificidad cultural de la lengua de origen: la intertextualidad
 - La voz dominante el ensayo: persona, espacio y tiempo.
 - La dimensión cultural del ensayo como género

Asignatura 2: La traducción de novela

1. La novela para adultos: características y técnicas de traducción.
2. La novela infantil y juvenil: características y técnicas de traducción.
3. La novela corta y el cuento: características y técnicas de traducción.
4. La narrativa en español: desarrollo del género en español y sus características intrínsecas.
5. Fuentes lexicográficas y de documentación en las lenguas inglesa y española

Asignatura 3: La traducción en verso y la traducción teatral

1. El verso en español: convenciones.
2. Especificidades formales del texto poético: la forma y el fondo.
3. La traducción de textos en verso I: límites y posibilidades.
4. La traducción de textos en verso II: estrategias y procedimientos.
5. El teatro en español: convenciones.
6. La especificidad de la traducción teatral: problemas y enfoques.
7. Estrategias y métodos de traducción teatral: análisis comparativo.

Asignatura 4: La traducción de géneros no literarios

1. Fundamentos generales de la traducción para la industria editorial: géneros no literarios.
2. Géneros no literarios: guías, materiales didácticos, libros de cocina, etc.
3. Análisis contrastivo de convenciones de los géneros.
4. Estrategias y procedimientos de traducción.
5. Recursos documentales para la traducción de géneros no literarios.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Analizar los rasgos fundamentales que definen el ensayo como género literario y sus especificidades de traducción en cuanto al contenido, la linealidad del texto y la dimensión cultural.

CE13 - Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas.

CE14 - Identificar los principales elementos que configuran la forma externa e interna del poema en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

CE15 - Resolver problemas de traducción de textos dramáticos relacionados con la dimensión comunicativa y las estrategias retóricas, estilo, referentes culturales, intertextualidad e ideología.

CE16 - Aplicar técnicas y estrategias adecuadas a la traducción de textos de géneros no literarios.

CE17 - Conocer las características específicas del lenguaje de textos correspondientes a géneros no literarios en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	100
Sesiones con expertos en el aula	16	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	16	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	24	0
Clases prácticas	56	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	24	0
Tutorías	60	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	140	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Prueba objetiva final	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral
Lección magistral participativa
Debate crítico
Observación
Seguimiento
Estudio de casos
Resolución de problemas
Simulación
Trabajo cooperativo
Exposición de trabajos
Monitorización de actividades del alumnado
Cuaderno reflexivo de la asignatura

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del portafolio: estudio de casos, resolución de problemas y simulación	30.0	55.0
Evaluación del portafolio: actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0

NIVEL 2: FORMACIÓN ESPECÍFICA (FRANCÉS-ESPAÑOL)**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	24

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Francés-Español		
NIVEL 3: La traducción del ensayo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Francés-Español		
NIVEL 3: La traducción de la novela		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Francés-Español

NIVEL 3: La traducción del verso y la traducción teatral**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Francés-Español

NIVEL 3: La traducción de géneros no literarios**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
Sí	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Francés-Español				
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
5.5.1.3 CONTENIDOS				
<p>Asignatura 1: La traducción del ensayo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rasgos específicos que definen el ensayo: contribuciones teóricas al estudio de su traducción. 2. Técnica y estrategias para la traducción del ensayo: el ensayo de divulgación y el ensayo especializado. Diferencias entre el francés y el español. <ul style="list-style-type: none"> • El contenido y la materia; terminología específica. • El proceso para la escritura de ensayos: el modelo lineal. • La especificidad cultural de la lengua de origen: la intertextualidad • La voz dominante el ensayo: persona, espacio y tiempo. • La dimensión cultural del ensayo como género 				
<p>Asignatura 2: La traducción de novela</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La narrativa en español: desarrollo del género en español y sus características intrínsecas. 2. La estructura narrativa en la novela francesa. 3. La traducción de la narrativa en la novela francesa: estudio contrastivo <ul style="list-style-type: none"> a. La novela para adultos: características y técnicas de traducción b. La novela infantil y juvenil: características y técnicas de traducción c. La novela corta y el cuento: características y técnicas de traducción. 4. Fuentes lexicográficas y de documentación en las lenguas francesa y española 				
<p>Asignatura 3: La traducción en verso y la traducción teatral</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El verso en español: convenciones. 2. Especificidades formales del texto poético: la forma y el fondo. 3. La traducción de textos en verso I: límites y posibilidades. 4. La traducción de textos en verso II: estrategias y procedimientos. 5. El teatro en español: convenciones. 6. La especificidad de la traducción teatral: problemas y enfoques. 7. Estrategias y métodos de traducción teatral: análisis comparativo. 				
<p>Asignatura 4: La traducción de géneros no literarios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos generales de la traducción para la industria editorial: géneros no literarios. 2. La traducción funcional en géneros no literarios: guías, materiales didácticos, libros de cocina, etc. 3. Recursos documentales para la traducción al español de géneros no literarios en francés. 4. Terminología contrastiva francés-español. 				
5.5.1.4 OBSERVACIONES				
5.5.1.5 COMPETENCIAS				
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES				



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Analizar los rasgos fundamentales que definen el ensayo como género literario y sus especificidades de traducción en cuanto al contenido, la linealidad del texto y la dimensión cultural.

CE13 - Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas.

CE14 - Identificar los principales elementos que configuran la forma externa e interna del poema en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

CE15 - Resolver problemas de traducción de textos dramáticos relacionados con la dimensión comunicativa y las estrategias retóricas, estilo, referentes culturales, intertextualidad e ideología.

CE16 - Aplicar técnicas y estrategias adecuadas a la traducción de textos de géneros no literarios.

CE17 - Conocer las características específicas del lenguaje de textos correspondientes a géneros no literarios en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	100
Sesiones con expertos en el aula	16	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	16	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	24	0
Clases prácticas	56	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	24	0
Tutorías	60	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	140	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Prueba objetiva final	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa



Debate crítico				
Observación				
Seguimiento				
Estudio de casos				
Resolución de problemas				
Simulación				
Trabajo cooperativo				
Exposición de trabajos				
Monitorización de actividades del alumnado				
Cuaderno reflexivo de la asignatura				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
Evaluación del portafolio: estudio de casos, resolución de problemas y simulación	30.0	55.0		
Evaluación del portafolio: actividades de evaluación continua	5.0	10.0		
Evaluación de la prueba	40.0	60.0		
NIVEL 2: FORMACIÓN ESPECÍFICA (ALEMÁN-ESPAÑOL)				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	Optativa			
ECTS NIVEL 2	24			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
12	12			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	Sí	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Alemán-Español				
NIVEL 3: La traducción del ensayo				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	Sí	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Alemán-Español				
NIVEL 3: La traducción de la novela				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	Sí	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Alemán-Español				
NIVEL 3: La traducción del verso y la traducción teatral				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Alemán-Español

NIVEL 3: La traducción de géneros no literarios**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Alemán-Español

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**5.5.1.3 CONTENIDOS**

Asignatura 1: La traducción del ensayo

1.Rasgos específicos que definen el ensayo: contribuciones teóricas al estudio de su traducción.

2.Estrategias y dificultades específicas en la traducción del ensayo alemán: el ensayo de divulgación y el ensayo especializado.

- El contenido y la materia, disciplina y grado de especialización.
- El proceso para la escritura de ensayos: el modelo lineal.



- La especificidad cultural de la lengua de origen: la intertextualidad
- La voz dominante el ensayo: persona, espacio y tiempo.
- La dimensión cultural del ensayo como género

Asignatura 2: La traducción de novela

1. La narrativa en español: desarrollo del género en español y sus características intrínsecas.
2. La estructura narrativa en la novela alemana
3. La traducción al español de la novela alemana: estudio contrastivo
4. Fuentes lexicográficas y de documentación en las lenguas alemana y española

Asignatura 3: La traducción en verso y la traducción teatral

1. El verso en español: convenciones.
2. Teoría y metodología del texto poético en alemán.
3. La traducción del texto poético alemán al español: aspectos traductológicos.
4. El teatro en español: convenciones.
5. La especificidad de la traducción teatral: problemas y enfoques.
6. Estrategias y métodos de traducción teatral: análisis comparativo.

Asignatura 4: La traducción de géneros no literarios

1. Fundamentos generales de la traducción para la industria editorial: géneros no literarios.
2. La traducción funcional en géneros no literarios: guías, materiales didácticos, libros de cocina, etc.
3. Estrategias y procedimientos de traducción.
4. Recursos documentales para la traducción al español de géneros no literarios en alemán.
5. Terminología contrastiva alemán-español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Analizar los rasgos fundamentales que definen el ensayo como género literario y sus especificidades de traducción en cuanto al contenido, la linealidad del texto y la dimensión cultural.

CE13 - Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas.

CE14 - Identificar los principales elementos que configuran la forma externa e interna del poema en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

CE15 - Resolver problemas de traducción de textos dramáticos relacionados con la dimensión comunicativa y las estrategias retóricas, estilo, referentes culturales, intertextualidad e ideología.

CE16 - Aplicar técnicas y estrategias adecuadas a la traducción de textos de géneros no literarios.

CE17 - Conocer las características específicas del lenguaje de textos correspondientes a géneros no literarios en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	100



Sesiones con expertos en el aula	16	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	16	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	24	0
Clases prácticas	56	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	24	0
Tutorías	60	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	140	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Prueba objetiva final	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- Lección magistral
- Lección magistral participativa
- Debate crítico
- Observación
- Seguimiento
- Estudio de casos
- Resolución de problemas
- Simulación
- Trabajo cooperativo
- Exposición de trabajos
- Monitorización de actividades del alumnado
- Cuaderno reflexivo de la asignatura

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del portafolio: estudio de casos, resolución de problemas y simulación	30.0	55.0
Evaluación del portafolio: actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0

NIVEL 2: PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas académicas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas profesionales en las entidades colaboradoras permitirán al estudiante involucrarse en la realidad profesional del mercado de la traducción literaria y editorial. El estudiante estará asistido por un tutor profesional que enfocará el seguimiento en la ejecución de las tareas y encargos en un entorno real de trabajo.</p> <p>Así, las actividades que realizarán los estudiantes durante las prácticas se enmarcarán dentro de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de traducción en el ámbito editorial (literatura infantil y juvenil, novela, ensayo, poesía, materiales didácticos, cómics, etc.) en las lenguas de trabajo del Máster. • Cualquier actividad enmarcada como parte de un proyecto integral de traducción editorial (traducción, documentación, revisión, corrección). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los estudiantes podrán solicitar, cuando así lo deseen, la realización de las prácticas académicas externas en modalidad virtual síncrona.</p> <p>En estos casos, se garantizará la adecuada realización de las actividades y adquisición de competencias mediante los mecanismos descritos en el criterio 7 de la presente Memoria.</p>		



Asimismo, se recogerán los horarios de sincronía y las actividades a desempeñar en el Acuerdo de Prácticas Externas suscrito con anterioridad al inicio de las mismas, y se establecerán tutorías de forma diaria o semanal con el tutor profesional; además de garantizar la disponibilidad continua de los tutores profesional y académico para la resolución de las dudas que le puedan surgir.

La distribución de las actividades formativas, incluyendo horas y porcentajes de presencialidad, para la modalidad presencial, será la siguiente:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Estancia presencial en el centro de prácticas	100	100
Elaboración de la Memoria de prácticas	45	0
Autoevaluación	5	0

La distribución de las actividades formativas, incluyendo horas y porcentajes de presencialidad, para la modalidad virtual, será la siguiente:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Estancia virtual en el centro de prácticas	100	30
Elaboración de la Memoria de prácticas	45	0
Autoevaluación	5	0

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Aplicar las estrategias adecuadas de traducción de textos literarios en las lenguas de trabajo.

CE6 - Conocer procedimientos, herramientas y procesos de la edición de textos literarios, así como del mundo editorial.

CE7 - Desarrollar una visión profesional de la corrección y edición de textos para empresas editoriales: corrección de concepto, de estilo y tipográfica.

CE8 - Manejar las técnicas y mecanismos de revisión de textos propios y ajenos según las normas y los procedimientos para garantizar la calidad de los textos producidos.

CE10 - Utilizar fuentes documentales sobre el autor y la obra original apropiadas para la traducción de un texto literario

CE11 - Conocer aspectos legales y profesionales de la traducción literaria.

CE13 - Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas.

CE16 - Aplicar técnicas y estrategias adecuadas a la traducción de textos de géneros no literarios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estancia presencial en el centro de prácticas	100	100
Estancia virtual en el centro de prácticas	100	30
Elaboración de la Memoria de prácticas	45	0
Autoevaluación	5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seguimiento



Estudio de casos		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor externo	20.0	20.0
Evaluación del tutor académico	20.0	20.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
Autoevaluación	10.0	10.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Trabajo Fin de Máster consiste en la realización de un proyecto en el que el estudiante demuestre las competencias adquiridas, así como el conocimiento y la capacidad de aplicación y manejo de las herramientas fundamentales en la práctica de la traducción literaria. El Trabajo permitirá evaluar los conocimientos adquiridos por el estudiante, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar y la orientación profesional del máster, así como su vinculación al mundo editorial. De esta forma, se han establecido tres modalidades acordes con esta especialidad de la traducción (la traducción literaria) que forma parte de la traducción editorial.

Las modalidades de Trabajo Fin de Máster serán las siguientes:

- La práctica de una traducción inédita de un texto de género literario o no literario (5000-10000 palabras) de la lengua de trabajo durante el máster al español. La traducción deberá responder a las exigencias técnicas y desarrollar las competencias avanzadas sobre traducción editorial que se contemplan en el plan de estudios del máster. En este caso, partirá de la selección de un texto fuente en inglés, francés o alemán, de género literario o no literario que traducirá (parte práctica); siempre tomando en consideración las estrategias y técnicas de traducción características de la traducción literaria. Además, en esta opción se incluirá una parte teórica que justifique las estrategias seguidas en la traducción.
- Análisis de una traducción (texto de 10000 palabras) ya publicada de un texto de género literario o no literario cuya lengua de origen sea una de las lenguas específicas seleccionada por el estudiante (inglés, francés o alemán). En esta modalidad, el estudiante, partiendo de los conocimientos adquiridos en el Máster, realizará un análisis macrotextual que recoja tanto los aspectos extratextuales como los textuales del texto de origen. En concreto, en primer lugar, situará la novela en su contexto histórico, social y literario; es decir, analizará las circunstancias que rodean a la obra y deberá entender cómo la concibió el autor. La parte principal del trabajo consistirá en reconocer las técnicas y estrategias de traducción aplicadas por el traductor y explicar cómo se han plasmado estas en la traducción.

Los estudiantes podrán desarrollar una de las modalidades a partir de la propuesta de un texto que sea de su interés. La propuesta deberá contar con el visto bueno del director asignado. La exposición y defensa del Trabajo se realizará de forma pública ante un tribunal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar las principales teorías existentes en el campo de los estudios de traducción literaria.

CE2 - Identificar los problemas teóricos que plantea la traducción de textos literarios.

CE3 - Analizar textos literarios con atención a sus elementos formales, histórico-contextuales y conceptuales.

CE4 - Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de la literatura comparada y de los estudios literarios.

CE5 - Aplicar las estrategias adecuadas de traducción de textos literarios en las lenguas de trabajo.

CE6 - Conocer procedimientos, herramientas y procesos de la edición de textos literarios, así como del mundo editorial.

CE7 - Desarrollar una visión profesional de la corrección y edición de textos para empresas editoriales: corrección de concepto, de estilo y tipográfica.

CE8 - Manejar las técnicas y mecanismos de revisión de textos propios y ajenos según las normas y los procedimientos para garantizar la calidad de los textos producidos.



CE9 - Aplicar recursos y técnicas creativas para la composición y traducción de textos del género poético, narrativo, teatral y ensayista.

CE10 - Utilizar fuentes documentales sobre el autor y la obra original apropiadas para la traducción de un texto literario

CE12 - Analizar los rasgos fundamentales que definen el ensayo como género literario y sus especificidades de traducción en cuanto al contenido, la linealidad del texto y la dimensión cultural.

CE13 - Conocer los recursos lingüísticos de las dos lenguas de trabajo utilizados en la creación de obras narrativas y de sus estrategias retórico-pragmáticas.

CE14 - Identificar los principales elementos que configuran la forma externa e interna del poema en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

CE15 - Resolver problemas de traducción de textos dramáticos relacionados con la dimensión comunicativa y las estrategias retóricas, estilo, referentes culturales, intertextualidad e ideología.

CE16 - Aplicar técnicas y estrategias adecuadas a la traducción de textos de géneros no literarios.

CE17 - Conocer las características específicas del lenguaje de textos correspondientes a géneros no literarios en la lengua origen a la hora de traducir a la lengua meta.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	12	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	136	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seguimiento

Estudio de casos

Revisión bibliográfica

Diseño de proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del tutor del trabajo fin de máster	70.0	70.0
Evaluación del tribunal del trabajo fin de máster	30.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	40	100	60,1
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	45	100	65,4
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	15	0	63,2

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.

Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.

Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.

De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.



- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/20211108_Sistema_de_GESTION_de_Calidad_%20V04.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN
CURSO DE INICIO 2022

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	Maria Belén	Suárez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria general



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : C2_Justificacion.pdf

HASH SHA1 : C07A185AB0C9FE0B9E5902E6FC6E95682A37DB7D

Código CSV : 677981755153119036562951

Ver Fichero: C2_Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : 0A36855C8A92BE71AE302858C2F1C7C59E196062

Código CSV : 438447238437043406270250

Ver Fichero: 4.1.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : C4.4._Reconocimiento TP_v13.pdf

HASH SHA1 : EEE4CC0F27B4659489419CF3E0705D0F9F6E8C3D

Código CSV : 444918342635904864264680

Ver Fichero: C4.4._Reconocimiento TP_v13.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : C5.1_Planificación de enseñanzas_v03_comp.pdf

HASH SHA1 : 13F89157A238BFE8C4D38B506DB751D5484C2382

Código CSV : 514949392090379854842544

Ver Fichero: C5.1_Planificación de enseñanzas_v03_comp.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : C6_Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 4316FE06E9C36F8E25B52FDF79FEC9258DC218CE

Código CSV : 677983475153249284638708

Ver Fichero: C6_Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : C0F8D1C9FC19A69A45B5B9666360D86AED72E0DB

Código CSV : 409705582531733671380917

Ver Fichero: 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : C7_Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 : 2E796565ED1D77BACE9C4113EE821AA7CB63A547

Código CSV : 67798191435847712102729

Ver Fichero: C7_Recursos Materiales.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.pdf

HASH SHA1 : 73B0F46F8CABED062F8C6CB685EFA7A23C828117

Código CSV : 409705766021836340525003

Ver Fichero: 8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : C10_Calendario.pdf

HASH SHA1 : D1E0B570814A3C5AF542F481B718F8192DAD19F3

Código CSV : 629588141203749964895448

Ver Fichero: C10_Calendario.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : 97B64E8F2EAB10041004517568C2EC0285FDBE18

Código CSV : 409706118273950866102533

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

Identificador : 4317883

Fecha : 29/09/2023

